

ANEXO 1.

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**

SEDE DE LA PAZ

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de cuatro (4) estudiantes auxiliares para apoyar la ejecución del proyecto: *Construcción participativa academia-comunidad de sistemas acuapónicos en pro de la seguridad y soberanía alimentaria en el resguardo Kogui Maruámake de San Jose, Sierra Nevada de Santa Marta.*
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz19_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 14 de mayo de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** investigación y desarrollo
- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
- **Número de estudiantes a vincular:** 4
- **Requisitos Generales:** (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Tener calidad de estudiante de pregrado en Biología, Ingeniería Mecatrónica o Gestión Cultural de la Sede de La Paz.
- Porcentaje de avance de la carrera igual o mayor al 50%.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar en la implementación de un sistema piloto de acuaponía NFT automatizado y autosostenible para la producción de proteína animal y vegetal en el Centro Educativo Rural Kaggaba Matshukumake.
- Promover la autosostenibilidad, funcionamiento y operabilidad del sistema acuapónico a través de la capacitación de estudiantes, profesores y comunidad del resguardo Kogui-Malayo-Marumake.
- Realizar procesos participativos con la comunidad indígena, estudiantes y profesores para el aprendizaje y optimización y uso de peces y hortalizas para mejorar la ingesta proteica de los estudiantes del centro educativo rural Kaggaba Matshukumake.

6. Modalidad de las actividades: Presencial.

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 10 horas/semana.

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$ 500.000 mensuales

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 8 meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Cumplir con los requisitos mencionados en el numeral 4.
- Hoja de vida. 33.3%
- P.A.P.A. 33.3%
- Entrevista. 33.3%

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** jjvacag@unal.edu.co

- **Fecha de cierre de convocatoria:** 20 de mayo de 2024

- **Documentación requerida:**

- Hoja de Vida
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de clases.
- Reporte de notas con P.A.P.A.

- **Responsables de la convocatoria:**

- Nombres: Juan Jairo Vaca González y Luz Eneida Ochoa
- Correos: jjvacag@unal.edu.co y leochoao@unal.edu.co

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 24 de mayo de 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° **deLaPaz19_2024** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.